



México D.F., a 28 de febrero de 2013
Comunicado No.3

CAMBIA DE RESIDENCIA JUZGADO DE ISLAS MARÍAS

- *A partir del primero de marzo operará en Mazatlán, Sinaloa*
- *La medida no afectará a la población interna en el archipiélago*

El Complejo Penitenciario Islas Marías constituye un centro federal de reclusión que desde el dos mil diez se encuentran inmerso en un proceso de expansión en su capacidad instalada para alojar a reos de diversos grados de peligrosidad, así como de consolidación de su infraestructura de servicios. Esta situación, aunada a la condición de aislamiento geográfico de ese archipiélago y las restricciones administrativas que por razones de seguridad existen en cuanto al acceso, comunicaciones, habitación, alimentación y el traslado oportuno de personas y bienes, han planteado multitud de contingencias, retrasos, obstáculos operativos e inconvenientes diversos que han incidido de forma negativa en el funcionamiento normal del órgano jurisdiccional federal instalado en esa residencia.

Las circunstancias antes descritas obligan al Poder Judicial de la Federación a establecer una nueva estrategia para el desempeño de la función jurisdiccional en esa sede, consistente en el cambio de residencia del órgano jurisdiccional citado a una sede diversa en la que pueda desarrollar sus actividades con normalidad y sin las restricciones operativas y riesgos de seguridad que se presentan actualmente en el Complejo Penitenciario Islas Marías.

Esta medida no implica descuido alguno para la atención de los asuntos promovidos por la población interna en ese centro de reclusión, ya que la misma va acompañada de la instrumentación operativa del juzgador itinerante, el que se desplazará de forma periódica al complejo penitenciario para dirigir las audiencias y demás actos que requieran su presencia, previa difusión y calendarización de las visitas, lo que se complementará con el establecimiento de una Oficina de Enlace y Notificaciones del Poder Judicial de la Federación en Islas Marías, la que facilitará el envío de los asuntos al órgano jurisdiccional para la presentación, trámite y resolución que corresponda y la que, además, se encargará de efectuar las notificaciones que correspondan.



En este sentido, al haberse restablecido las condiciones de seguridad en dicha localidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veinte de febrero del actual, aprobó la expedición del Acuerdo General 8/2013, por el que se modifican los diversos 15/2010, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado de Distrito del Complejo Penitenciario Islas Marías y Auxiliar en toda la República; 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los tribunales de Circuito y de los juzgados de Distrito, y 52/2008, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán.

En consecuencia, el Juzgado de Distrito del Complejo Penitenciario Islas Marías reanudará sus funciones en Mazatlán, Sinaloa, a partir del uno de marzo de dos mil trece, modificando su denominación a Juzgado Octavo de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, y manteniendo una Oficina de Enlace y Notificaciones del Poder Judicial de la Federación en Islas Marías”.

-----O-----